

BOP

Córdoba

Año CLXXVII

Sumario

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de la Presidencia. Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Notificación Resolución Expediente Sancionador a D^a Lizza Liliana Brítez Zaracho

p. 308

Ministerio de Economía y Hacienda. Delegación Provincial de la Gerencia Territorial del Catastro. Córdoba

Citación a los titulares catastrales que se relacionan para ser notificados por comparecencia

p. 308

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba

Notificación requerimiento de documentación reconocimiento prestación desempleo a D. Mohamed Alí Zin Embirik

p. 308

Notificación Denegación solicitud subsidio REASS a D^a Carmen Polo Estepa

p. 308

Notificación resolución archivo solicitud prestaciones por desempleo por carencia de documentación a D. Alexander Nenic Pérez

p. 309

Notificación denegación solicitud prórroga subsidio desempleo a D^a Dorca Dinu

p. 309

Notificación Denegación solicitud Renta Agraria a D^a Rosa M^a Álvarez de la Rosa

p. 309

Notificación denegación solicitud alta inicial subsidio desempleo a D. José A. Urbano Guijarro

p. 309

Notificación denegación solicitud alta inicial subsidio desempleo a D^a Dora Alba Valencia Bedoya

p. 309

Notificación denegación solicitud alta inicial prestación desempleo a D. Santos Prieto Salazar

p. 310

Notificación denegación solicitud alta inicial subsidio desempleo a D. Javier Sarmiento Reina

p. 310

Notificación denegación solicitud reanudación prestación desempleo a Dª Elisa Sánchez Peña

p. 310

Notificación denegación solicitud reanudación subsidio desempleo a D. Rafael Fernández González

p. 310

Notificación denegación solicitud reanudación prestación desempleo a D. Mhamed Hamidallah

p. 310

Notificación denegación solicitud alta inicial subsidio desempleo a D. Juan Antonio Godoy Ruiz

p. 311

Notificación denegación solicitud alta inicial subsidio desempleo a Dª Blanca Laguna Méndez

p. 311

Notificación denegación solicitud prórroga subsidio desempleo a Dª Rosana Gómez Pérez

p. 311

Notificación denegación solicitud PRODI a D. José R. Zurita Llamas

p. 311

Notificación denegación solicitud alta inicial subsidio desempleo a D. Hasane Kraita

p. 311

Notificación denegación solicitud renta activa de inserción a D. Manuel Mendoza Colodrero

p. 312

Notificación denegación solicitud alta inicial subsidio desempleo a Dª Dolores Fernández Alamillo

p. 312

Notificación denegación solicitud reanudación subsidio desempleo a D. Rafael Velasco Velázquez

p. 312

Notificación denegación solicitud PRODI a Dª Marian Iordache

p. 312

Notificación denegación solicitud alta inicial subsidio desempleo a Dª Manuela Mármol Milla

p. 312

Notificación denegación solicitud alta inicial subsidio desempleo a D. Juan José Arévalo Carvajal

p. 312

III. JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Agricultura y Pesca. Delegación Provincial de Córdoba

Notificación Acuerdo de Inicio Procedimiento Sancionador a D. Antonio Jesús Flores Gómez

p. 313

Notificación Acuerdo de Inicio Procedimiento Sancionador a Tecnologías Agrícolas Andaluzas, S.L.

p. 313

Notificación Resolución Procedimiento Sancionador a D. Alfonso Gómez López

p. 313

Notificación Propuesta de Resolución Procedimiento Sancionador a Sociedad Cooperativa Andaluza Vitivinícola Ntra. Sra. del Rosario

p. 313

Consejería de Economía, Innovación y Ciencia. Delegación Provincial de Córdoba

Información pública autorización administrativa instalación eléctrica AT 94/03 de Eléctrica La Torre, S.L.

p. 314

Información pública autorización administrativa instalación eléctrica AT 132/2011 de Dielenor, S.L.

p. 314

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Información pública Estudio de Detalle referente a reajuste de alineación en vial en Barriada Los Mochos

p. 314

Ayuntamiento de Baena

Notificación iniciación expediente sancionador a las personas que se relacionan

p. 314

Notificación resoluciones sancionadoras a las personas que se relacionan

p. 315

Adjudicación Contrato para la Gestión del Servicio Público de Autobús Urbano de Viajeros de Baena y Albendín

p. 316

Ayuntamiento de Benamejí

Licitación del Contrato para la Gestión, explotación, conservación y mantenimiento del Servicio Público de Camping Municipal "Los Caños"

p. 316

Ayuntamiento de Cañete de las Torres

Delegación funciones de Alcaldía en Teniente de Alcalde D. Clemente Olmo González por enfermedad

p. 317

Ayuntamiento de Espejo

Citación para notificar por comparecencia documento de procedimientos sancionadores en materia de Venta Ambulante a D. Juan Cabello Pérez

p. 317

Ayuntamiento de Lucena

Adjudicación contratación concesión de uso privativo de una parcela de dominio público para construcción y explotación Centro Residencial y de estancias diurnas para personas mayores en situación de Dependencia al contratista Vitalia Videga, Sociedad Limitada

p. 317

Ayuntamiento de Nueva Carteya

Resolución Aprobación proyecto de actuación urbanística para construcción de Punto Limpio

p. 317

Ayuntamiento de Obejo

Resolución Aprobación proyecto regularización Explotación Agrícola y Ampliación Vivienda presentado por Desarrollos PBS, S.L.

p. 318

Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo

Delegación funciones de Alcaldía en Primer Teniente de Alcalde D. Alonso Lorenzo Núñez por ausencia

p. 318

Ayuntamiento de Pozoblanco

Aprobación expediente 22 AMG-2011 Modificación de Crédito

p. 319

Ayuntamiento de Villanueva del Duque

Información pública proyecto presentado por Rafael Granados e Hijo S.C.P. para Legalización Explotación Vacuno de Leche

p. 319

Ayuntamiento de El Viso

Resolución Aprobación proyecto actuación para Construcción de Explotación de Vacuno de Leche en paraje Valdabares

p. 319

Resolución Aprobación proyecto actuación para Instalaciones Ganaderas de Engorde de Pollos en paraje La Longuera

p. 319

VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia Número 2. Córdoba**

Expediente de dominio por exceso de cabida 1876/2011, a instancia de David Rodríguez Salguero y otra

p. 319

Juzgado de Instrucción Número 2. Córdoba

Notificación a Inmaculada Concepción Sánchez Criado. Juicio de Faltas 235/2011

p. 320

Juzgado de lo Social Número 4. Córdoba

Subasta de bienes Procedimiento 1603/09 Ejecución 170/2010

p. 320

VII. OTRAS ENTIDADES**Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Córdoba**

Enajenación, mediante Subasta pública, de los bienes embargados que se relacionan

p. 321

Patronato Municipal de Servicios Sociales. La Carlota (Córdoba)

Licitación contrato prestación Servicio Ayuda a Domicilio derivado del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a las Dependencias

p. 323

Gerencia Municipal de Urbanismo. Priego de Córdoba

Información pública de la Modificación de Planeamiento en el Equipamiento existente junto a Plaza de Toros

p. 323

Aqualia Gestión Integral del Agua, S A. Puente Genil (Córdoba)

Confección padrón Servicio Municipal Suministro Agua Potable y Saneamiento, cuarto trimestre 2011

p. 324

Plazo de pago periodo voluntario recibos Agua Potable y Alcantarillado 4º Trimestre 2011

p. 324

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de la Presidencia Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Núm. 11.128/2011

Intentada, sin efecto, la notificación de la Resolución del Expediente Sancionador nº 32/2011 con sanción de ochocientos euros (800,00€), que se tramita en esta Subdelegación a la ciudadana paraguaya Lizza Liliana Britez Zaracho, domiciliada en c/ Eduardo Lucena 5 4 dcha de Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 53.1.a de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, con las reformas establecidas al efecto por la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre (BOE de 12), por los siguientes hechos:

“Encontrarse irregularmente en territorio español”.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente Edicto para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta Resolución podrá interponer Recurso potestativo de Reposición, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la misma Ley, que podrá interponerse ante este órgano, dentro del plazo de un mes o ser impugnada directamente en el plazo de dos meses ante el Órgano Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, dichos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Se entiende como fecha de notificación la de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El importe de la sanción impuesta deberá ser abonado conforme lo establecido en el artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y conforme a la modificación introducida en la Disposición Adicional 6ª de la Ley 26/2009, de 23/12/2009, de los Presupuestos Generales del Estado para el 2010, mediante el impreso modelo 069, Ingreso No Tributario, disponible en la Dependencia del Área de Trabajo e Inmigración.

Córdoba, 21 de diciembre de 2011.- El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Ministerio de Economía y Hacienda Delegación Provincial de la Gerencia Territorial del Catastro Córdoba

Núm. 11.162/2011

Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Córdoba sobre notificaciones pendientes

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que a continuación se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que, igualmente, se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante esta Gerencia Territorial del Catastro de Córdoba, como órgano competente para la tramitación de los citados procedimientos, sita en Avenida Gran Capitán, 7 de Córdoba.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

ANEXO

Municipio: TORRECAMPO

Nº Expte-Documento.- Tit. Catastral/Obligado T.- NIF/CIF.- Procedimiento.

475414.14/11-1278394; Ruiz Castro Vanessa; 30954214D; INSPECTOR-ACTA.

Municipio: CORDOBA

Nº Expte-Documento.- Tit. Catastral/Obligado T.- NIF/CIF.- Procedimiento.

472850.14/11-1278151; Puntas Vélez Rafaela; 30456450B; INSPECTOR-REQUE.

Córdoba, 19 de diciembre de 2011.- El Gerente Territorial, Fdo. Luis González León.

Ministerio de Trabajo e Inmigración Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal Córdoba

Núm. 11.139/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido requerimiento de documentación a D. Mohamed Ali Zin Embirik, con DNI 04.508.946, con domicilio en Puente Genil (Córdoba), en la calle Francisco de Quevedo nº 6, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Sobrante no Retirado, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 16 de diciembre de 2011.- El Director Provincial del S.E.P.E., Fdo. Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 11.140/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Subsidio REASS, de fecha 31/10/11, a Dª Carmen Polo Estepa, con domicilio en Monturque

(Córdoba), calle Nueva nº 1, y que no habiéndose podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Caducado, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 16 de diciembre de 2011.- El Director Provincial del S.E.P.E., Fdo. Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 11.141/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido resolución sobre archivo de la solicitud de prestaciones por desempleo por carencia de documentación a D. Alexander Nenic Pérez, con DNI 74.658.364, con domicilio en Córdoba, en la calle Escritor López Cárdenas, 4-3-4, y que no habiéndose podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Caducado, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 16 de diciembre de 2011.- El Director Provincial del S.E.P.E., Fdo. Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 11.142/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de prórroga subsidio desempleo, a doña Dorca Dinu, con domicilio en Palma del Río (Córdoba), calle Tucumán, 3 Ptal. A-2º A, y que no habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 14 de diciembre de 2011.- El Director Provincial, Fdo. Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 11.143/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Renta Agraria, de fecha 28/10/11, a Dª Rosa Mª Álvarez de la Rosa, con domicilio en Cañada de Rabadán (Córdoba), calle Huelva nº 5, y que no habiéndose podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Caducado, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 16 de diciembre de 2011.- El Director Provincial del S.E.P.E., Fdo. Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 11.144/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de alta inicial subsidio desempleo, a don José A. Urbano Guijarro, con domicilio en Cabra (Córdoba), Apdo. Correos, 50 (Huerta del Pedroso), y que no habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 14 de diciembre de 2011.- El Director Provincial, Fdo. Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 11.145/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de alta inicial subsidio desempleo, a doña Dora Alba Valencia Bedoya, con domicilio en Lucena (Córdoba), calle La Estrella, 18-2º A, y que no habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo

que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 14 de diciembre de 2011.- El Director Provincial, Fdo. Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 11.146/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de alta inicial prestación desempleo, a don Santos Prieto Salazar, con domicilio en Córdoba, calle Omeyas nº 1-4º-4, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 14 de diciembre de 2011.- El Director Provincial, Fdo. Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 11.147/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de alta inicial subsidio desempleo, a don Javier Sarmiento Reina, con domicilio en Córdoba, Avd. de la Paz, 2 Esc. 2 Piso 3º-3, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C. (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 14 de diciembre de 2011.- El Director Provincial, Fdo. Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 11.148/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de reanudación prestación desempleo, a doña Elisa Sánchez Peña, con domicilio en El Higuero (Córdoba), calle Eucalipto, s/n (Altos del Castillo) Bz 16, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 14 de diciembre de 2011.- El Director Provincial, Fdo. Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 11.149/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de reanudación subsidio desempleo, a don Rafael Fernández González, con domicilio en Carcabuey (Córdoba), calle Saucedá, 11, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 14 de diciembre de 2011.- El Director Provincial, Fdo. Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 11.150/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de reanudación prestación desempleo, a don Mhamed Hamidallah, con domicilio en Rute (Córdoba), calle Cervantes, 5-2º D, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo

aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 14 de diciembre de 2011.- El Director Provincial, Fdo. Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 11.151/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de alta inicial subsidio desempleo, a don Juan Antonio Godoy Ruiz, con domicilio en Palma del Río (Córdoba), Avd. de Goya, 12 -3º- 4, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 14 de diciembre de 2011.- El Director Provincial, Fdo. Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 11.152/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de alta inicial subsidio desempleo, a doña Blanca Laguna Méndez, con domicilio en Montilla (Córdoba), calle La Andaluza, 6, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 14 de diciembre de 2011.- El Director Provincial, Fdo. Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 11.153/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de prórroga subsidio desempleo, a doña Rosana Gómez Pérez, con domicilio en Posadas (Córdoba), calle La Carlota, 4, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en es-

ta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 14 de diciembre de 2011.- El Director Provincial, Fdo. Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 11.154/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación PRODI, a don José R. Zurita Llamas, con domicilio en Moriles (Córdoba), calle Federico García Lorca, 73, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 14 de diciembre de 2011.- El Director Provincial, Fdo. Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 11.155/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de alta inicial subsidio desempleo, a don Hasane Kraitia, con domicilio en Rute (Córdoba), calle Agua, 11-A, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 14 de diciembre de 2011.- El Director Provincial, Fdo. Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 11.156/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud del programa de renta activa de inserción, a don Manuel Mendoza Colodrero, con domicilio en Baena (Córdoba), calle Puerta de Córdoba, 39, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 14 de diciembre de 2011.- El Director Provincial, Fdo. Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 11.157/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de alta inicial subsidio desempleo, a doña Dolores Fernández Alamillo, con domicilio en Córdoba, calle Horno del Agua, 8, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 14 de diciembre de 2011.- El Director Provincial, Fdo. Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 11.158/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de reanudación subsidio desempleo, a don Rafael Velasco Velázquez, con domicilio en Córdoba, AVd. de Cádiz, 52 Esc. A-3º-3, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

(B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 14 de diciembre de 2011.- El Director Provincial, Fdo. Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 11.159/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud PRODI, a doña Marian Iordache, con domicilio en Montoro (Córdoba), calle Los Laras, 11, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 14 de diciembre de 2011.- El Director Provincial, Fdo. Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 11.160/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de alta inicial subsidio desempleo, a doña Manuela Mármol Milla, con domicilio en Córdoba, calle Libertador Juan Rafael Mora, 5-1º A, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C. (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 14 de diciembre de 2011.- El Director Provincial, Fdo. Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 11.161/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de alta inicial subsidio desempleo, a don Juan José Arévalo Carvajal, con domicilio en Lucena

(Córdoba), calle Rute, 16, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 14 de diciembre de 2011.- El Director Provincial, Fdo. Rogelio Borrego Martínez.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Agricultura y Pesca Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 11.121/2011

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador" en materia de Sanidad Animal expediente núm. CO/0391/11, incoado a D. Antonio Jesús Flores Gómez.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que se identifican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: D. Antonio Jesús Flores Gómez.

N.I.F./C.I.F.: 79221118X.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0391/11.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días hábiles.

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, Nº 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba.

Tfo. 957001000. Fax 957001108.

Córdoba, 16 de diciembre de 2011.- El Delegado Provincial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 11.122/2011

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Acuerdo de Inicio" en materia de Sanidad Animal expediente núm. CO/0301/2011, incoado a Tecnologías Agrícolas Andaluzas, S.L.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Tecnologías Agrícolas Andaluzas, S.L.

N.I.F./C.I.F.: B-14615397.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0301/11.

Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de 14/10/2011.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba.

Tfo. 957001000. Fax 957001108.

Córdoba, 16 de diciembre de 2011.- El Delegado Provincial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 11.123/2011

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Resolución" en materia de Sanidad Animal expediente núm. CO/0278/11, incoado a D. Alfonso Gómez López.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: D. Alfonso Gómez López.

N.I.F./C.I.F.: 52.549.669-M.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0278/2011.

Identificación del acto a notificar: Resolución de 29/11/2011.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes.

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba.

Tfo. 957001000. Fax 957001108.

Córdoba, 16 de diciembre de 2011.- El Delegado Provincial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 11.124/2011

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Propuesta de Resolución" en materia de Protección de los Vinos expediente núm. CO/0324/11, incoado a Sociedad Cooperativa Andaluza Vitivinícola Ntra. Sra. del Rosario.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Sociedad Cooperativa Andaluza Vitivinícola Ntra. Sra. del Rosario.

N.I.F./C.I.F.: F-14017305.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0324/2011.

Identificación del acto a notificar: Propuesta de Resolución de 15/11/2011.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba.

Tfo. 957001000. Fax 957001108.

Córdoba, 16 de diciembre de 2011.- El Delegado Provincial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Consejería de Economía, Innovación y Ciencia
Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 11.014/2011

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica

Ref. Expediente A.T. 94/03

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de reforma de instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Eléctrica La Torre S.L., con domicilio en C/ Iglesia s/n de Dos Torres (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje Fontanilla junto al camino de los Depósitos de Agua, aproximadamente a 1 kilómetro de Dos Torres en el municipio de Dos Torres (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Reforma y ampliación del centro de transformación "Depósitos" para mejorar la calidad del servicio en el municipio de Dos Torres (Córdoba).

d) Características principales: Sustitución del transformador existente de 100 kVA por otro de 250 kVA e instalación de un nuevo transformador de 400kVA, alojados ambos en centro de transformación de tipo interior.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 20 de diciembre de 2011.- La Delegada Provincial, Carmen Prieto Sánchez.

Núm. 11.016/2011

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica

Ref. Expediente A.T. 132/2011 (R.E. LIBEX 1468)

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Dielenor S.L., con domicilio en C/ Cañuelo nº 6 de Villanueva de Córdoba (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje Navalcábaro-Navaluenga del término municipal de Villanueva de Córdoba (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Proveer de suministro eléctrico a las fincas agrícola-ganadera de la zona Paraje Navalcábaro-Navaluenga del término municipal de Villanueva de Córdoba (Córdoba).

d) Características principales: Línea eléctrica aérea de media tensión a 20 KV de 500 m de longitud y centro de transformación intemperie de 25 KVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 20 de diciembre de 2011.- La Delegada Provincial, Carmen Prieto Sánchez.

ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Núm. 103/2012

Anuncio de información pública

Por resolución de la Alcaldía número 11/2012, de 9 de enero, se ha aprobado inicialmente, de oficio, un Estudio de Detalle referente a reajuste de alineaciones en vial existente en Barriada Los Mochos, que afecta a los números 87 a 97, de esta localidad.

De conformidad con el artículo 32.1.2ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete la aprobación inicial a un periodo de información pública por periodo de veinte días a contar, en cada caso, desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Diario Córdoba por ser uno de los de mayor difusión provincial y en el tablón de edictos del Ayuntamiento. Durante referido periodo cualquier persona podrá examinar el expediente administrativo en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las alegaciones o sugerencias que estime convenientes.

Almodóvar del Río, 9 de enero de 2012.- El Delegado de Patrimonio y Primer Teniente de Alcalde, Ramón Hernández Lucena.

Ayuntamiento de Baena

Núm. 11.110/2011

A los efectos previstos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, artículos 59.1, 60 y 61, se publica acuerdo de iniciación de expediente sancionador, referido a los expedientes que siguen.

DENUNCIADO	NORMA INFRINGIDA	EXPEDIENTE	SANCIÓN
Rafael Castro Jiménez	Reglamento General de Circulación.	1182/2011	80.00 €
Rafael Castro Jiménez	Reglamento General de Circulación.	1181/2011	80.00 €
María Manuela Sevillano Espinosa	Reglamento General de Circulación.	1005/2011	200.00 €
Francisco Reina Millán	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1224/2011	50.00 €
Gabinete Colmuela S.L.	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1121/2011	50.00 €
Tomas Parachivas	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1172/2011	200.00 €

Manuel Marín Roldan	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1145/2011	70.00 €
Autoservicio Salamanca Pulido S.L.	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1154/2011	50.00 €
Rafael Cantero León	Reglamento General de Circulación.	1219/2011	500.00 €
Rafael Cantero León	Reglamento General de Circulación.	1218/2011	200.00 €
María Manuela Sevillano Espinosa	Reglamento General de Circulación.	1004/2011	90.00 €
Agusti Alemany Enrich	Reglamento General de Circulación.	1029/2011	50.00 €
Dolores Beredas Mesa	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1262/2011	50.00 €
José Manuel Trujillo Pérez	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1230/2011	200.00 €
María Julia Trujillo Pulido	Reglamento General de Circulación.	1228/2011	90.00 €
Aurel Panait	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1222/2011	50.00 €
Dionisio Ortega Cantero	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1215/2011	200.00 €
María Isabel González Luna	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1169/2011	70.00 €
Rafael Carlos Moraga Onieva	Reglamento General de Circulación.	1202/2011	90.00 €
Construcciones Vergara Navas S.L.	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1186/2011	50.00 €
Rocío Amo Arroyo	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1249/2011	50.00 €
José Fernández Pavón	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1233/2011	50.00 €
Jorge Carretero Cordobés	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1188/2011	200.00 €
Jorge Carretero Cordobés	Reglamento General de Circulación.	1231/2011	90.00 €
Jorge Carretero Cordobés	Reglamento General de Circulación.	1241/2011	200.00 €
Jorge Carretero Cordobés	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1255/2011	200.00 €
Recaredo Aguilar Pérez	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1135/2011	50.00 €
Valentin Danut Didu	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1245/2011	200.00 €
Miguel Seco Espino	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1152/2011	200.00 €
Juan Sánchez Sánchez	Reglamento General de Circulación.	1242/2011	90.00 €
Rafael Rodríguez Zamorano	Ordenanza Municipal de Tráfico	1197/2011	70.00 €
Rafael Cantos Expósito	Ordenanza Municipal de Tráfico	1051/2011	200.00 €
Las Tiendas del Sur S.L.	Ordenanza Municipal de Tráfico	1193/2011	50.00 €
Rafael Magno Pinto	Ordenanza Municipal de Tráfico	1140/2011	50.00 €
Rova Viorel Costel	Ordenanza Municipal de Tráfico	1240/2011	70.00 €
Ángela Fernández Fernández	Ordenanza Municipal de Tráfico	1260/2011	50.00 €
María Fernández Campos	Ordenanza Municipal de Tráfico	1252/2011	200.00 €
Ángela Fernández Fernández	Ordenanza Municipal de Tráfico	1246/2011	50.00 €

En la Jefatura de la Policía Local de Baena podrán ser examinados los expedientes, pudiendo alegar por escrito lo que estimen oportuno, con aportación o proposición de las pruebas que consideren, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Baena, a 28 de diciembre de 2011.- La Alcaldesa, firma ilegible.

Núm. 11.111/2011

A los efectos previstos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C., artículos 59.1, 60 y 61, se publican resoluciones sancionadoras, referido a los expedientes que siguen:

DENUNCIADO	NORMA INFRINGIDA	EXPEDIENTE	SANCIÓN
Nazaret Cubillo Santillana	Reglamento General de Circulación.	1098/2011	200.00 €
María Fernández Campos	Reglamento General de Circulación.	1090/2011	200.00 €
Juan Carlos Ramírez Cañete	Reglamento General de Circulación	758/2011	200.00 €
Santos Rogelio Leon Romero	Reglamento General de Circulación	890/2011	200.00 €
Vicente Cubillo Sevillano	Reglamento General de Circulación.	891/2011	200.00 €
Amine Chaiboub	Reglamento General de Circulación.	956/2011	200.00 €
Bienvenido Moral Barba	Reglamento General de Circulación.	1078/2011	200.00 €
Amine Chaboub	Reglamento General de Circulación.	1079/2011	200.00 €
Amine Chaiboub	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1083/2011	50.00 €
Francisco Fajardo Cortes	Reglamento General de Circulación	757/2011	200.00 €
Francisco Fajardo Cortes	Reglamento General de Circulación	756/2011	450.00 €
Francisco Fajardo Cortes	Reglamento General de Circulación	954/2011	200.00 €
Francisco Fajardo Cortes	Reglamento General de Circulación	1092/2011	200.00 €
Francisco Olmedo Molina	Reglamento General de Circulación	1006/2011	500.00 €

En la Jefatura de la Policía Local de Baena podrán ser examinados los expedientes. Contra estas Resoluciones sancionadoras, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponer el interesado Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. También podrá interponer con carácter potestativo Recurso de Reposición ante la Autoridad que dictó la Resolución, en el plazo de un mes, y sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime oportuno.

Baena, a 28 de diciembre de 2011.- La Alcaldesa, firma ilegible.

Núm. 11.116/2011

Anuncio de formalización del contrato de Prestación del Servicio Público de Autobús Urbano de Viajeros de Baena y Albendín.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se da publicidad a la formalización del contrato siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

- Organismo. Ayuntamiento de Baena.
- Dependencia que tramita el expediente. Negociado de Contratación.
- Número de expediente. GES-01/2011.
- Dirección de internet del perfil de contratante.
<http://www.baena.es/>

2. Objeto del contrato.

- Tipo. Gestión de Servicios
- Descripción. Gestión del Servicio Público de Autobús Urbano de Viajeros de Baena y Albendín.
- Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia y Perfil de Contratante.
- Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP: 04-10-2011. Perfil Contratante: 05-10-2011

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: De emergencia
- Procedimiento. Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

- Importe neto: 78.000,00 euros
- I.V.A. (8 %): 6.240,00 euros
- Importe total: 84.240,00 euros

5. Adjudicación.

- Fecha. 15 diciembre 2011
- Contratista. Autonagar. S-L.
- Importe de adjudicación.
 - Importe neto: 62.600,00 euros
 - I.V.A. (8 %): 5.008,00 euros
 - Importe total: 67.608,00 euros

6. Formalización.

- Fecha: 20 diciembre 2011
Baena, 21 de diciembre de 2011.- El Delegado de Contratación, Decreto Alcaldía 13-06-2011, Fdo.: José Andrés García Maglón.

Ayuntamiento de Benamejé

Núm. 11.136/2011

De conformidad con el Acuerdo de Pleno de fecha 14 de diciembre de 2011, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de gestión del servicio público de Camping Municipal "Los Caños" mediante la modalidad de concesión, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- Organismo: Ayuntamiento de Benamejé.
- Dependencia que tramita el expediente: Vicesecretaría-Intervención.
- Obtención de documentación e información:
 - Dependencia: Vicesecretaría.
 - Domicilio: Plaza de la Constitución, s/n.
 - Localidad y Código Postal: Benamejé, 14910.
 - Teléfono: 957 530 005.
 - Fax: 957 530 617.
 - Correo electrónico: secretaria.ayuntamiento@benameji.es
 - Dirección de internet del Perfil de Contratante:
<http://aplicaciones.dipucordoba.es/cordoba/contratacion/informacion.php>
 - Fecha límite de obtención de documentación e información: fin de presentación de ofertas.
- Número de expediente: 16/2011.

2. Objeto del contrato:

- Tipo: Gestión de Servicio Público.
- Descripción del objeto: Gestión, explotación, conservación y mantenimiento del Servicio Público de Camping Municipal "Los Caños".

3. Tramitación y procedimiento:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Criterios de Adjudicación:
 - Criterios cuantificables automáticamente (70 puntos):
 - Mejora en las instalaciones. Hasta 25 puntos.
 - Medidas para fomento del empleo. Hasta 20 puntos.
 - Mayor canon ofertado sobre el inicialmente previsto. Hasta 15 puntos.
 - Experiencia en la Gestión de Camping o de Campamentos Públicos de Turismo. Hasta 10 puntos.
 - Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor (30 puntos):
 - Proyecto de Explotación del servicio. Hasta 30 puntos.

4. Canon a satisfacer al Ayuntamiento:

El tipo mínimo de canon global anual a satisfacer al Ayuntamiento por parte del concesionario se fija en la cantidad de 6.000 euros.

5. Garantía exigidas:

Definitiva: 5 % importe de adjudicación .

6. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- Fecha límite de presentación. Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.
- Modalidad de presentación. Las establecidas en la Cláusula Octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Lugar de presentación:

- Dependencia: Registro General.
- Domicilio: Plaza de la Constitución.
- Localidad y Código Postal: Benamejí, 14910.

7. Gastos de Publicidad:

A cargo del adjudicatario.

En Benamejí, a 27 de diciembre de 2011.- El Alcalde, Fdo. José Roperero Pedrosa.

Ayuntamiento de Cañete de las Torres

Núm. 83/2012

Decreto de Alcaldía.- Por motivos de enfermedad, le ha sido concedida al titular de la Alcaldía, licencia por enfermedad durante los días 3 a 15 de enero de 2012, ambos inclusive, lo cual hace necesario el otorgamiento de delegación expresa de la totalidad de atribuciones susceptibles de delegación por parte de esta Alcaldía a favor de su primer Teniente de Alcalde, en uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 47 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, he resuelto:

1. Delegar la totalidad de las funciones de Alcaldía en el 1º Teniente de Alcalde D. Clemente Olmo González.

2. La presente delegación surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha de este mi Decreto, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el B.O.P.

3. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que este celebre y notificar al interesado.

Cañete de las Torres, 3 de enero de 2012.- El Alcalde, Fdo. Félix Romero Carrillo.

Ayuntamiento de Espejo

Núm. 11.125/2011

Citación para comparecencia por Boletín Oficial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado / os o su / s representante / s por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Ayuntamiento de Espejo, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, se relacionan a continuación:

Ref.- Denunciado/a.- Identific.- Localidad.- Fecha.- Precepto infringido.

115/2001; D. Juan Cabello Pérez; 80121489T; Benamejí; 06/06/11; Art. 16, Ap. C, op. 2ª y art. 16, Op. 3ª de la Ordenanza Municipal de Venta Ambulante.

115/4; D. Juan Cabello Pérez; 80121489T; Benamejí; 23/11/11; Art. 16, Ap. C, op. 2ª y art. 16, Op. 3ª de la Ordenanza Municipal de Venta Ambulante.

En virtud de lo anterior dispongo que el/los interesado/s o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de lunes a viernes, en horario de nueve a dos, en la Jefatura de la Policía Local de este Ayuntamiento, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Así mismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

En Espejo a 26 de diciembre de 2011.- El Alcalde, Fdo. Francisco Antonio Medina Raso.

Ayuntamiento de Lucena

Núm. 10.997/2011

Anuncio de adjudicación del procedimiento convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba) para la contratación de la concesión del uso privativo de una parcela de dominio público municipal para la construcción y explotación de un edificio destinado a Centro Residencial y de Estancias Diurnas para Personas Mayores en situación de Dependencia en Lucena.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).
b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: CDP-07/11.

d) Perfil del contratante: www.aytolucena.es/contratacion

2.- Objeto del contrato:

a) Tipo: Concesión de Dominio Público.
b) Descripción: Concesión del uso privativo de una parcela de dominio público municipal para la construcción y explotación de un edificio destinado a centro residencial y de estancias diurnas para personas mayores en situación de dependencia en Lucena.

c) CPV: 85311100

d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial Provincia de Córdoba.

e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 20 de septiembre de 2011.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Canon base de licitación:

35.294,20 euros anuales.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 29 de noviembre de 2011.

b) Contratista: Vitalia Videga, S.L.

c) Canon de adjudicación: Cesión gratuita al Ayuntamiento de dos plazas de residente y dos plazas de estancias diurnas, con carácter anual, valoradas en 56.617,44 euros.

Lucena, 22 de diciembre de 2011.- El Alcalde, Juan Pérez Guerrero.

Ayuntamiento de Nueva Carteya

Núm. 11.135/2011

Por el presente se hace público que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2011 adoptó el siguiente acuerdo:

"5º.- APROBACIÓN PROYECTO DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA PARA CONSTRUCCIÓN DE PUNTO LIMPIO.- La Sra. Concejala D.ª María Elena Amo Oteros, Portavoz del Grupo de

I.U.L.V.-C.A., explicó el proceso de tramitación y propuso la aprobación de la propuesta.

Dada cuenta del expediente instruido para la construcción de un Punto Limpio.

Vistos los informes técnicos incorporados al expediente.

Resultando que el expediente fue sometido a trámite legal de información pública, sin que se hayan presentado alegaciones al proyecto denominado "Actuación para la Implantación de un Punto Limpio en Suelo no Urbanizable en Nueva Carteya", emplazado en paraje "Cuesta Blanca"; Ctra. De Nueva Carteya a Castro del Río CO-4202 (Antigua CP 39) P. Km 10,125, elaborado por el Arquitecto Técnico Municipal.

Resultando que solicitado informe a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, requirió para que el proyecto informara sobre las distancias a linderos y a carreteras de las edificaciones, como consecuencia de ello se comunicó informe del Arquitecto Técnico Municipal de 1 de septiembre de 2011, en el que se reflejan las distancias en cuestión.

Resultando que la Consejería de Medio Ambiente remitió certificado de no afección a la Red Natura 2000, de pretendido Punto Limpio.

Considerando que no existe inconveniente en la aprobación del proyecto según se desprende de la documentación examinada.

Los señores reunidos, en votación ordinaria, acordaron por unanimidad:

Primero: Que se incorpore el informe sobre distancias a linderos y carretera de las edificaciones, emitido por el Arquitecto Técnico Municipal el 1 de septiembre de 2011, del que se ha dado cuenta, al proyecto de actuación, para que se integre y forme parte del mismo.

Segundo: Aprobar el Proyecto de Actuación de referencia, conforme al proyecto para implantación del Punto Limpio elaborado por el Arquitecto Técnico Municipal, con emplazamiento en paraje de "Cuesta Blanca" de este Municipio, por tanto emplazado en suelo no urbanizable.

Tercero: Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43.1 f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía".

Nueva Carteya a 22 de diciembre de 2011.- La Alcaldesa (por sustitución), Fdo. Herminia López Luque.

Ayuntamiento de Obejo

Núm. 11.115/2011

Por medio de la presente se pone en conocimiento que por este Ayuntamiento en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 25/11/2011 se ha adoptado el siguiente Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

"4.- APROBACIÓN DE PROYECTO DE ACTUACIÓN DESARROLLOS PBS S.L.

Se procede a la lectura de la propuesta que literalmente dice así:

Propuesta de Acuerdo sobre Aprobación de Proyecto de Actuación.

Visto el expediente tramitado por este Ayuntamiento, a instancias de Desarrollos PBS, S.L., correspondiente al Proyecto de Actuación para "Regularización de Explotación Agrícola y Ampliación de Vivienda" ubicada en polígono 21, parcela 3, de este término municipal.

Visto que el procedimiento ha seguido los trámites previstos en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA), resultando favorable el informe emitido con fecha 6 de octubre de 2011, por la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, esta Alcaldía propone la adopción del siguiente Acuerdo:

Primero.- Aprobar el Proyecto de Actuación presentado por Desarrollos P.B.S., necesario y previo a la licencia de obras, para la Regularización de Explotación Agrícola y Ampliación de Vivienda, en polígono 21, parcela 3 de este término municipal, no pudiendo producirse ninguna conexión de suministros, servicios y accesos a ninguna de las edificaciones existentes en la denominada "parcelación urbanística ilegal de Pedrique", muy próxima a las edificaciones e instalación objeto del presente expediente, que pudiera alterar su condición de aisladas.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al promotor de la actuación, indicándole que deberá solicitar licencia urbanística municipal en el plazo máximo de un año a partir de la notificación del presente acuerdo, significándole que en el trámite de concesión de licencia se deberá asegurar la vinculación de la superficie a la actividad prevista, del total de la parcela, conforme al artículo 67.d) de la LOUA, así como la obtención de cuantas autorizaciones o informes sean exigibles a tenor de la legislación sectorial aplicable, en especial las reguladas en la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía y Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sometida la Propuesta a votación ordinaria éste es aprobado por unanimidad de los Srs. concejales asistentes a la sesión".

Lo que se hace publico para general conocimiento en Obejo a 22 de diciembre de 2011.- El Alcalde, Fdo. Luis Sánchez Marín.

Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo

Núm. 11.170/2011

Decreto

Según lo preceptuado en los artículos 47.2 y 44 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre y con motivo de la ausencia en la localidad de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a María Gil Morata en este Excmo. Ayuntamiento durante los días 12 y 13 de diciembre de 2011, ambos inclusive, conforme a las facultades que me confiere la vigente legislación:

He resuelto

Primero.- Delegar la totalidad de funciones propias de esta Alcaldía-Presidentencia, durante los días 12 y 13 de diciembre de 2011, ambos inclusive, en el primer Teniente de Alcalde, don Alonso Lorenzo Núñez, siendo estas facultades tan amplias como sean posibles en la normativa de aplicación.

Segundo.- El actual Decreto tendrá efectos a partir del día siguiente a la fecha del mismo, debiendo ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Dése cuenta del presente Decreto al Primer Teniente de Alcalde, para su conocimiento y efectos a la sesión plenaria próxima que se celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa Presidenta en Peñarroya-Pueblonuevo a 9 de diciembre de 2011.- La Alcaldesa, Fdo. María Gil Morata.

Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 96/2012

No habiéndose formulado reclamación o reparo alguno contra el expediente de modificación de crédito número 22-AMG-2011, aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2011 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº. 232, de fecha 05/12/2011; se entiende definitivamente adoptado el acuerdo, conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 y concordantes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

A continuación se indica el resumen a nivel de capítulos de mencionada modificación:

Exp. nº. 22-AMG-2011**Suplementos de créditos****Altas:**

Capítulo.- Denominación.- Importe en euros
2; Gastos corrientes en bienes y servicios; 28.906,97
Suman las altas: 28.906,97

Bajas:

Capítulo.- Denominación.- Importe en euros
2; Gastos corrientes en bienes y servicios; 12.718,79
4; Transferencias corrientes; 14.267,33
7; Transferencias de capital; 1.920,85
Suman las bajas: 28.906,97

Total suplementos de créditos: 28.906,97 euros

Créditos extraordinarios**Altas:**

Capítulo.- Denominación.- Importe en euros
2; Gastos corrientes en bienes y servicios; 23.015,51
4; Transferencias corrientes; 6.000,00
Suman las altas: 29.015,51

Bajas:

Capítulo.- Denominación.- Importe en euros
4; Transferencias corrientes; 29.015,51
Suman las bajas: 29.015,51

Total Expediente: 57.922,48 euros

Pozoblanco, 29 de diciembre de 2011.- El Alcalde, firma ilegible.

Ayuntamiento de Villanueva del Duque

Núm. 11.127/2011

Por Acuerdo de la Corporación Municipal de fecha 22 de diciembre de 2011, se ha admitido a trámite el Proyecto de Actuación presentado por Rafael Granados e Hijo S.C.P. para la Legalización de Explotación de Vacuno de Leche, ubicada en el polígono 09, parcela 379 de este término municipal.

Conforme establece el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el citado Proyecto de Actuación y expediente instruido al efecto, quedan sometidos a trámite de información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, con llamamiento a todos los propietarios de terrenos que puedan quedar incluidos en el ámbito de dicho proyecto, al

objeto de que se pueda estudiar la documentación y presentar cuantas reclamaciones o alegaciones estimen.

Villanueva del Duque, 23 de diciembre de 2011.- La Alcaldesa, Fdo. María Isabel Medina Murillo.

Ayuntamiento de El Viso

Núm. 11.119/2011

Aprobado Proyecto de Actuación para la Construcción de Explotación de Vacuno de Leche, Paraje "Valdabares", Polígono 51, Parcela 367, en suelo no urbanizable genérico, del Término Municipal de El Viso (Córdoba), solicitado a instancias de D. Antonio López Helizo, en virtud de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 22 de diciembre de 2011, y de conformidad con lo establecido en el artículo 43 1 f, de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, se publica anuncio para general conocimiento.

En El Viso a 27 de diciembre de 2011.- El Alcalde, Fdo. Juan Díaz Caballero.

Núm. 11.120/2011

Aprobado Proyecto de Actuación para la Legalización de Instalaciones Ganaderas de Engorde de Pollos, Paraje "La Longuera", Polígono 54, Parcela 233, en suelo no urbanizable genérico, del Término Municipal de El Viso (Córdoba), solicitado a instancias de D. Miguel Ramírez Moreno, en virtud de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 22 de diciembre de 2011, y de conformidad con lo establecido en el artículo 43 1 f, de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, se publica anuncio para general conocimiento.

En El Viso a 27 de diciembre de 2011.- El Alcalde, Fdo. Juan Díaz Caballero.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia Número 2
Córdoba**

Núm. 11.166/2012

Don Jesús María Torres García, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia Número 2 de Córdoba, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio, Exceso de cabida 1.876/2011, a instancia de David Rodríguez Salguero y María Rodríguez Arenas, de la siguiente finca: Solar de terreno al sitio Colonia Carbonell en Cerro Muriano, Obejo (Córdoba). Ocupa una extensión de superficie de 500 metros cuadrados, según el Registro y según el título 7.000. Linda: Al frente, con casas del municipio de Obejo y Carretera Granada-Badajoz; derecha entrando, con finca de ésta segregada de Eudoxia Rodríguez Salguero; izquierda, con Camino del Barrio Norte; y fondo, con finca de Antonio Contreras, hoy PP 5 propiedad de los hermanos Castro Barrena.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de

los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Córdoba a 20 de diciembre de 2011.- El Secretario Judicial, firma ilegible.

Juzgado de Instrucción Número 2 Córdoba

Núm. 11.163/2012

Doña Belén Parra Heras, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 2 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 235/2011, se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la ciudad de Córdoba, a 26 de octubre de 2011.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Arturo Vicente Rueda, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Instrucción Número 2 de Córdoba, los Autos de Juicio de Faltas registrados con el número 235/2011, sobre falta de incumplimiento de obligaciones familiares; en los que ha sido parte, el Ministerio Fiscal, en ejercicio de la acción pública; Juan Francisco Aguayo Larios, como denunciante, e Inmaculada Concepción Sánchez Criado, como denunciada.

Que debo absolver y absuelvo a Inmaculada Concepción Sánchez Criado de la falta de incumplimiento de obligaciones familiares por la que ha sido denunciada, declarándose de oficio las costas causadas en esta instancia.

Librese certificación de esta Sentencia para unirla a los Autos de su razón, y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer, en el plazo de cinco días, Recurso de Apelación en este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Córdoba.

Así por ésta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. E^o.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Inmaculada Concepción Sánchez Criado, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba a 20 de diciembre de 2011.- La Secretario, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 4 Córdoba

Núm. 112/2012

Don Juan Carlos Sanjurjo Romero, Secretario del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hago saber:

Que en la Ejecución número 170/2010, dimanante del procedimiento número: 1603/09, seguidos en este Juzgado en materia de Ejecución de títulos judiciales, a instancias de Gema Fernández Camino contra María Isabel Rodríguez de la Rosa (Peluquería de La Rosa), domiciliada en Córdoba, C/ Camino de los Sastres nº 24 (Peluquería de La Rosa) se ha acordado proceder a la venta en pública subasta de los bienes cuya relación se incluye al final de este Edicto con las siguientes condiciones:

Que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en C/ Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 5, el próximo 24 de enero de 2012, a las 10'00 horas de su mañana.

Para tomar parte en esta subasta, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos: 1º) Identificarse de forma suficiente; 2º) Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta; 3º) Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de Depósitos y Consignaciones del Banesto número o de que han presentado aval bancario, por el 20% del valor de tasación de los bienes.

El ejecutante sólo podrá tomar parte en la subasta cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero, lo que en su caso verificará mediante comparecencia ante el tribunal, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las mismas condiciones anteriores.

La subasta se desarrollará conforme a lo establecido en el artículo 649 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuando la mejor postura sea igual o superior al 50% de su avalúo, el mismo día o el siguiente, se dictará auto aprobando el remate a favor del mejor postor que habrá de consignar el importe de dicha postura, menos el depósito, en el plazo de diez días.

Si fuera el ejecutante quien hiciese la mejor postura, igual o superior al 50% del avalúo, aprobado el remate, se procederá por el/la Secretario/a Judicial a la liquidación de lo que se deba por el principal e intereses, y notificada esta liquidación, el ejecutante consignará la diferencia, si la hubiere, en el plazo de diez días, a resultas de la liquidación de costas.

Si solo se hicieren posturas superiores al 50% del avalúo pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio alzado, se hará saber al ejecutante, que, en los cinco días siguientes, podrá pedir la adjudicación de los bienes por el 50% del avalúo. Si el ejecutante no hiciere uso de este derecho, se aprobará el remate a favor de la mejor de aquellas posturas.

Cuando la mejor postura ofrecida en la subasta sea inferior al 50% del avalúo, podrá el ejecutado en el plazo de diez días, presentar tercero que mejore la postura ofreciendo cantidad superior al 50% del valor de tasación o que, aún inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante.

Transcurrido el indicado plazo sin que el ejecutado realice lo previsto en el párrafo anterior, el ejecutante, podrá, en el plazo de cinco días, pedir la adjudicación de los bienes por la mitad del valor de tasación o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos siempre que esta cantidad sea superior a la mejor postura.

Cuando el ejecutante no haga uso de esta facultad, se aprobará el remate a favor del mejor postor, siempre que la cantidad que haya ofrecido supere el 30% del valor de tasación o, siendo inferior, cubra al menos, la cantidad por la que se haya despachado la ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas. Si la mejor postura no cumpliera estos requisitos, el tribunal oídas las partes, resolverá sobre la aprobación del remate a la vista de las circunstancias del caso, y teniendo en cuenta especialmente la conducta del deudor en relación con el cumplimiento de la obligación por la que se procede, las posibilidades de lograr la satisfacción del acreedor mediante la realización de otros bienes, al sacrificio patrimonial que la aprobación del remate suponga para el deudor y el beneficio que de ella obtenga el acreedor. Si no se aprueba el remate se considerará como subasta sin ningún pos-

tor y como en ésta el ejecutante podrá pedir la adjudicación por el 30% del valor de tasación o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos.

En cualquier momento anterior a la aprobación del remate o de la adjudicación al acreedor podrá el deudor liberar sus bienes pagando íntegramente lo que se deba al ejecutante por principal, intereses y costas.

Los bienes muebles objeto de subasta, se encuentran depositados en la persona de D^a. María Isabel Rodríguez de la Rosa, domiciliada en Camino de los Sastres nº 24 (Peluquería de La Rosa) 14021 Córdoba.

Relación de bienes a subastar

- Vehículo-Turismo BMW/3ER RIHE (Serie 3 de importación) valorado 5.010 euros.

- Máquina Rayos Uva Alfa IND. BELGIUM 03 valorada en 4.160 euros.

Y en cumplimiento de lo acordado, y para su publicación en el Tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente edicto, en Córdoba, a 27 de diciembre de 2011.- El Secretario Judicial, firma ilegible.

OTRAS ENTIDADES

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local Córdoba

Núm. 10.884/2012

Don Luis J. Chamorro Barranco, Jefe del Servicio de Gestión Recaudatoria del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local-Diputación Provincial de Córdoba (ICHL), hace saber:

Que por el Tesorero Delegado de este Organismo con fecha 15 de diciembre de 2011 se ha dictado el Acuerdo de Enajenación que a continuación se transcribe:

"Visto el informe-propuesta emitido por el Jefe deL Servicio de Gestión Recaudatoria, en relación con los expedientes de apremio que figuran en el Anexo, donde se hace constar que:

1.- Se han observado todos los trámites legales establecidos en el procedimiento administrativo de apremio.

2.- Se han realizado las valoraciones de los bienes embargados, notificándose a los deudores, quedando determinados los valores de conformidad con el artículo 97 del R.D. 939/2005, Reglamento General de Recaudación (RGR).

De conformidad con la Ley 58/2003 General Tributaria (LGT), el RGR y la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación de Córdoba, BOP 28/1/2011 (OGGIR).

Acuerdo:

1º.- La enajenación mediante Subasta Pública de los bienes embargados que figuran en el Anexo, de conformidad con el artículo 100 y 101 del RGR, procediéndose a la celebración de la misma el próximo día 23 de febrero de 2012 a las 11:00 horas en las dependencias de la Diputación Provincial de Córdoba, sita en Plaza Colón, s/n. – Córdoba.

2º.- Fijar los tipos y lotes de los bienes a enajenar de conformidad con el artículo 97 del RGR, quedando las cargas y gravámenes anteriores subsistentes sin aplicar a su extinción el precio del remate.

3º.- Notifíquese a todos los interesados conforme al artículo 101.2 del RGR, anunciándose al público para general conocimiento.

ANEXO

del Acuerdo de Enajenación del Tesorero Delegado de 15 de diciembre de 2011:

Relación de expedientes de Apremio seguidos en este Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de la Diputación de Córdoba (ICHL) por las cuantías a la Hacienda Pública que se relacionan, a las que habrán de sumarse los débitos que se generen con posterioridad.

1º) Contribuyente: D ^a Fuensanta Maestre Pineda	NIF30028670P
Expediente: GEX 169516	
Importe: 252.787,46 €	
Lote único: Urbana, 100% del pleno dominio con carácter ganancial de la vivienda sita en plaza Colón, 24 2 B, de Córdoba. Superficie 239,24 m2. Finca registral 31757.	
Valor de tasación: 355.918,80 €	
Tipo para subasta : 355.918,80 €	
Primera Puja: 356.000 €	
2º) Contribuyente: Movimientos y Excavaciones MTH, SL	NIFB14431993
Expediente ejecutivo GEX 102741	
Importe: 33.811,96 €	
Lote único: URBANA, pleno dominio del piso vivienda sito en calle José María de los Ríos, 14 1 Izq. de Baena. Superficie 148,92 m2. Finca registral 18036.	
Valor de tasación: 113.990,81 €	
Cargas subsistentes:	
Tipo Acreedor Fecha información Cuantía	
Hipoteca La Caixa 28/10/2011 41.066,42 €	
Tipo para subasta : 72.924,39 €	
Primera Puja: 73.000 € Redondeo	
3º) Contribuyente: Hotel Zahorí, SL	NIFB14626857
Expediente ejecutivo GEX 521680	
Importe: 19.172,42 €	
Lote único: Urbana, pleno dominio de la casa-hotel sita en calle Real, 2, de Priego de Córdoba. Superficie 216 m2. Finca registral 3621.	
Valor de tasación: 275.950,80 €	
Cargas subsistentes:	
Tipo Acreedor Fecha información Cuantía	
Hipoteca Caja Gral. Ah. Granada 27/7/2011 233.048,99 €	
Tipo para subasta : 42.901,81 €	
Primera Puja: 43.000 € Redondeo	
4º) Contribuyente: D ^a Josefa Saucos López	NIF80127298J
Expediente ejecutivo GEX 86485	
Importe: 13.284,63 €	
Lote único: Urbana, 100% del pleno dominio con carácter privativo del local comercial sito en calle Blas Infante, 3 Bj, de Santaella. Superficie 250 m2. Finca registral 11717.	
Valor de tasación: 120.000 €	
Cargas subsistentes:	
Tipo Acreedor Fecha información Cuantía	
Hipoteca BBK BANK CAJASUR 14/12/2011 63.987,99 €	
Tipo para subasta : 56.012,01 €	
Primera Puja: 56.500 € Redondeo	
5º) Contribuyente: D. José Rafael Párraga López	NIF75643284X
Expediente: GEX 131752	
Importe: 5.976,86 €	
Lote único: Rústica, 100% del pleno dominio con carácter ganancial del olivar sito al paraje Zaraguzana o Atajuelo de Baena. Superficie 0,6121 has. Finca registral 13955.	
Valor de tasación: 12.854,10 €	
Tipo para subasta : 12.854,10 €	
Primera Puja: 13.000 €	

6º) Contribuyente: D. Juan José Zafra Palma NIF30458645K
 Expediente: GEX 138001
 Importe: 2.222,92 €
 Lote único: Urbana, vivienda unifamiliar aislada sita en Camino Juan Blanco, 44, de El Rinconcillo – La Carlota. Superficie 136 m2. Referencia catastral 000901300UG37A0001ZE.
 Valor de tasación: 125.904 €
 Tipo para subasta : 125.904 €
 Primera Puja: 126.000 €

7º) Contribuyente: D. Antonio Rogelio Santacruz López NIF75675922B
 Expediente: GEX 29468
 Contribuyente: Dª Rocío Santacruz García NIF50610192A
 Expediente: GEX 165938
 Importe de la deuda de ambos: 62.000,13 €
 Lote 1º: Urbana, 100% del pleno dominio de la casa sita en calle Lagares, 5 de la aldea del Entredicho en Belmez. Superficie solar: 330,26 m2. Finca registral 10482.
 Valor de tasación: 89.363,76 €
 Cargas subsistentes:

Tipo	Acreedor	Fecha información	Cuantía
Embargo	BBK Bank Cajasur	11/7/2011	16.962,44 €
Embargo	BBK Bank Cajasur	11/7/2011	21.580,78 €
Embargo	El Corte Inglés	17/6/2011	1.534,62 €

Total cargas subsistentes: 40.077,84 €
 Tipo para subasta: 49.286,92 €
 Primera Puja: 49.500 €
 Lote 2º: RÚSTICA, 100% del pleno dominio del OLIVAR al sitio Las Alamedillas en BELMEZ. Superficie: 0,7650 hectáreas. Finca registral 9720.
 Valor de tasación: 6.831 €
 Tipo para subasta: 6.831 €
 Primera Puja: 6.900 €

8º) Contribuyente: D. José Comino Serrano NIF30453952C
 Expediente ejecutivo GEX 560585
 Importe: 5.546,88 €
 Lote único: Vehículo: Remolque cuba agrícola matrícula E6760BDB, marca Mañez y Lozano, modelo ML-12-TAR 3000L.
 Valor de tasación: 2.000 €
 Tipo para subasta: 2.000 €
 Primera Puja: 2.100 €

9º) Contribuyente: Prefabricados Industriales Los Pedroches, S.L. NIFB14627277
 Expediente ejecutivo GEX 1535208
 Importe: 1.258,42 €
 Lote único: Vehículo: Camión matrícula 4095CRT, marca Mercedes-Benz, modelo 1523, plazas 3, masa máximo 15.000 Kg.
 Valor de tasación: 16.358 €
 Cargas subsistentes:

Tipo	Acreedor	Fecha información	Cuantía
Embargo	T.G.S.S.	15/11/2011	4.928,89 €

Tipo para subasta : 11.429,11 €
 Primera Puja: 11.500 €

10º) Contribuyente: D. Antonio Javier Senciales Osuna NIF30952928B
 Expediente ejecutivo GEX 583447
 Importe: 1.490,27 €
 Lote único: Vehículo: Motocicleta matrícula 6400GLD, marca YIYING, modelo YY125T*10, 125 cc, 1 plaza.
 Valor de tasación: 1.000 €
 Tipo para subasta : 1.000 €
 Primera Puja: 1.100 €

Se advierte a las personas que deseen participar en la subasta que:

a) La documentación correspondiente incluidos los títulos disponibles, podrán ser examinados en el horario de la oficina central del ICHL (de 9'00 a 14'00 horas) sita en c/ Reyes Católicos, 17 Bajo 14001 – Córdoba.

b) Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que constan en los expedientes las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

c) Los tipos fijados para primera subasta son los establecidos en el Acuerdo antes transcrito, admitiéndose solamente posturas que cubran los tipos de licitación con pujas por valor de QUINIEN-TOS EUROS (500 €) para todos los lotes excepto los nº 8 y 10 (GEX 560585 vehículo matrícula E6760BDB y GEX 583447 vehículo matrícula 6400GLD) en los que se admitirán pujas por CIEN EUROS (100 €). En el tipo de la subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de dichos bienes.

d) En el supuesto de bienes inscribibles en registros públicos los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en los expedientes. (Añadir el siguiente texto sólo en el caso de no estar alguno de los bienes o derechos inscritos). En el supuesto de que los bienes no estén inscritos en el registro correspondiente, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria y en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el registro y la realidad jurídica.

e) Para poder participar en la subasta habrá de constituirse ante la Mesa de Subasta el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla, en efectivo o en cheque conformado a favor del ICHL, con los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del RGR, advirtiendo que si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine la falta de pago del precio de remate.

f) La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses de demora, recargos del período ejecutivo y costas del procedimiento.

g) El rematante está obligado a entregar en el acto de adjudicación o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

h) Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, desde el anuncio de esta subasta hasta una hora antes del comienzo de la misma, indicando nombre, NIF, domicilio a efectos de notificaciones, número de teléfono y dirección de correo electrónico. Dichas ofertas, que tendrán carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General de la oficina central del ICHL, debiendo ir acompañadas de cheque conformado con los requisitos indicados en el apartado e) o de resguardo de ingreso en efectivo en la cuenta corriente del ICHL nº 2024/6028/13/3805500211. (Cuenta para el 2006). por el importe del depósito. La Mesa de Subasta sustituirá a los licitadores en estos casos, pujando por ellos en la forma prevista al efecto.

i) La mesa podrá realizar segunda licitación al finalizar la primera si lo juzga pertinente y/o pasar al trámite de adjudicación directa cuando los bienes no hayan sido adjudicados sin que en ningún caso ello pueda implicar, en este último trámite, adjudicaciones de bienes por valor manifiestamente inferior al de mercado de acuerdo a sus características.

No obstante lo anterior, para el caso de subasta de vehículos,

el ICHL podría adjudicarse el citado bien, que podría ser calificado de "residuo sólido urbano", con las consecuencias que de ello se deriven.

j) Todos los gastos e impuestos derivados del otorgamiento de escritura pública de venta y de la cancelación de cargas, serán de cuenta del adjudicatario.

k) Respecto al estado de las deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente al ICHL, al amparo del artículo 9 de la Ley de Propiedad Horizontal, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

l) (Incluir sólo en caso de subasta de vehículos) Los vehículos a enajenar podrán ser inspeccionados del 13 al 17 de febrero de 2012 previa cita en el teléfono de información del Organismo.

Información:

Teléfonos: 901512080 y 957498283 Página web: www.haciendalocal.es

Córdoba a 16 de diciembre de 2011.- El Jefe del Servicio de Gestión Recaudatoria, Fdo.: Luis J. Chamorro Barranco.

Patronato Municipal de Servicios Sociales La Carlota (Córdoba)

Núm. 10.830/2011

Anuncio de formalización de contrato

Doña Rafaela Crespín Rubio, Presidenta del Patronato Municipal de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hago saber:

Que el Consejo Rector de este Patronato, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2011, aprobó la adjudicación del contrato relativo a la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio de este municipio de La Carlota (Córdoba).

A dicho efecto se hace público el siguiente Anuncio de Formalización de Contrato:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Patronato Municipal de Servicios Sociales.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Generales.
- c) Número de expediente: 28/2010.
- d) Dirección de Internet del perfil de contratante:
<http://www.dipucordoba.es/cordoba/contratacion/lacarlota>

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción:
 1. La prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio derivado del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a las Dependencias (en adelante SAD-D).
 2. La prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio derivado como prestación básica de los Servicios Sociales Comunitarios (en adelante SAD-PB).
 3. De forma excepcional, en el marco del Programa Municipal de Mayores para el Envejecimiento Activo y Saludable, podrán ser atendidos puntualmente aquellos destinatarios que por Resolución se determine.
 - c) División por lotes: No.
 - d) CPV: 85320000-8.
 - e) Medio de publicación del anuncio de licitación: B.O.P. número 171.
 - f) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 6 de septiembre de 2011.

3.- Tramitación procedimiento y forma de adjudicación:

- a).- Tramitación: Urgente.
- b).- Procedimiento: Abierto.

4.- Valor estimado del contrato:

3.269.437,12 €.

5.- Presupuesto base de licitación:

Importe Neto: 3.086.531'54 €. I.V.A. al 4%: 123.461'26 €. Importe Total: 3.209.992'80 €.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 22 de noviembre de 2011.
- b) Fecha de formalización del contrato: 2 de diciembre de 2011.
- c) Contratista: Adocar, S.C.A.
- d) Importe o canon de adjudicación: Se fija el precio del contrato en horas de servicio efectivamente prestadas. Importe neto: 11'54 €/hora de servicio. Importe total: 12'00 €/hora de servicio.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Las que constan en el acuerdo de adjudicación notificado a todos los licitadores, en resumen se destacan las mejoras ofertadas, tanto las que inciden en el usuario como las que inciden en el domicilio.

En La Carlota a 9 de diciembre de 2011.- La Presidenta del Patronato Municipal de Servicios Sociales, Fdo: Rafaela Crespín Rubio.

Gerencia Municipal de Urbanismo Priego de Córdoba

Núm. 11.134/2011

La Vicepresidenta de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, hace saber:

Que por acuerdo plenario de 29 de noviembre de 2011 se aprueba, definitivamente, la Innovación puntual pormenorizada de planeamiento en dotaciones y zonas verdes junto a la Plaza de Toros, redactada por la Arquitecta Municipal, y cuyo objeto es la ampliación y redefinición de los límites del SIPS junto a la Plaza de Toros, para un mejor aprovechamiento e integración urbana de la zona, para lo que se modifican sus arts. 56 y 57, y se amplían los usos permitidos por el planeamiento en el subsuelo de las zonas verdes y viario, y se aprovecha el desnivel existente, permitiendo y compatibilizando el uso público del subsuelo de una parte del espacio libre, viario y el propio SIPS junto a la Plaza de Toros y Avda. de España, lo que implica la desafectación del actual destino de espacio libre o SIPS del mismo, que sigue conservándose en el suelo y vuelo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 41 de la LOUA se publica esta aprobación en el BOP de Córdoba, para general conocimiento, y en aplicación del art. 40 del mismo texto legal se ha procedido, con carácter previo, al depósito en el registro de Instrumentos Municipal en fecha 14 de diciembre de 2011, con el número 39.

Priego de Córdoba, 14 de diciembre de 2011.- La Vicepresidenta de la Gerencia de Urbanismo, Cristina Casanueva Jiménez.

**Aqualia Gestión Integral del Agua, S A
Puente Genil (Córdoba)**

Núm. 10.557/2011

Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A., Empresa Concesionaria del Servicio Municipal de Aguas del Ilmo. Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba), ha confeccionado el Padrón del Servicio Municipal de Suministro de Agua Potable y Saneamiento correspondiente al cuarto trimestre de dos mil once (zona tercera). Quedan expuestos los mismos al público por el plazo de 15 días a efectos de reclamaciones por parte de los interesados.

En Puente Genil, a 2 de diciembre de 2011.- El Jefe de Servicio, José Vicente Moreno Domínguez.

Núm. 10.558/2011

Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A., Empresa Concesiona-

ria del Servicio Municipal de Aguas del Ilmo. Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba), informa que el plazo de pago en periodo voluntario de los recibos de Agua potable y Alcantarillado correspondientes al 4º Trimestre de 2011 (zona tercera), queda establecido desde el día 1 de enero de 2012 al 31 de enero de 2012.

Los pagos en periodo voluntario se podrán efectuar en horarios de caja de las siguientes Entidades:

- En las Oficinas de Aqualia en Puente Genil.
- En cualquier oficina del banco Banesto: cuenta nº.0030-4207-38-0000065271.
- En cualquier sucursal del banco B.B.V.A.: cuenta nº: 0182-5237-97-0011600001.

La falta de pago en los plazos previstos, puede motivar la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con los recargos que procedan.

En Puente Genil, a 2 de diciembre de 2011.- El Jefe de Servicio, José Vicente Moreno Domínguez.